

inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Quinto.- Que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones en dicho plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA.-** La Corporación en pleno, por unanimidad de nueve de sus miembros presentes en la sesión, de los once que de derecho la integran, acordó:

1.- Solicitar de Consellería de Agricultura y Pesa de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de fecha 16-12-91, de la propia Consellería, la máxima subvención posible en relación con la obra:

**PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE "PALANQUES",** que es el camino rural.

2.- Facultar a su Alcalde-Presidente, con representación expresamente ratificada, para la firma de los documentos precisos, o convenientes a tal fin, así como para el cobro, en su momento, de las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas.

Que se comunique a Consellería de Agricultura:

3.- Que el Ayuntamiento dispone legalmente de los terrenos de mencionado camino rural por precepto de Ley, sin que precise de autorización para la obra expresada, que es legalmente de su plena competencia.

4.- Que el autor de la Memoria valorada de la obra a ejecutar las obras antes del 31 de diciembre del año en curso.

5.- Que esta Corporación se compromete a tener finalizadas las obras antes del 31 de diciembre del año en curso.

6.- Que el presupuesto estimado para la obra, así como la documentación que se acompaña a la misma, figura en el anexo de solicitud A.D.A.I.

7.- Y que, a efectos de prioridad este Ayuntamiento suscribió Convenio con Consellería de Agricultura e I.R.A. con fecha 29 de diciembre de 1989, Generalitat, Ministerio de Agricultura y FVMP. Que el municipio ha sido declarado Zona Desfavorecida. Y, por último, acogándose a la Orden de anterior mención de fecha 3-3-87 de Consellería de Agricultura ha cumplido en el pasado ejercicio de 1991 el programa de ejecución de otra obra subvencionada.

**PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-** Se aprobó la rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio efectuada con referencia al 1 de enero de 1992.

Los resúmenes numéricos de dicha rectificación son:

## 1.- VARIACIONES EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

| CONCEPTOS                     | TOTAL | VARGNES | MUJERES |
|-------------------------------|-------|---------|---------|
| Población de derecho a 1/3/91 | 1.938 | 957     | 981     |
| Altas desde 1/3/91 a 1/1/92   | 16    | 4       | 12      |
| Bajas desde 1/3/91 a 1/1/92   | 51    | 21      | 30      |
| Población de derecho a 1/1/92 | 1.903 | 940     | 963     |

## 2.- CAUSAS DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE HABITANTES:

|                     | NACIMIENTOS | DE OTRO MUNICIPIO | ORISION           |
|---------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Altas de residentes | 10          | 3                 | 3                 |
|                     | DEFUNCIÓNES | A OTRO MUNICIPIO  | INSCRIP. INDEBIDA |
| Bajas de residentes | 31          | 20                | ----              |

## 3.- ALTERACIONES MUNICIPALES EN EL NÚMERO DE HABITANTES.

| CONCEPTO             | TOTAL | VARGNES | MUJERES |
|----------------------|-------|---------|---------|
| Cambios de domicilio | 9     | 4       | 5       |

## 4.- VARIACIONES EN EL NÚMERO DE TRANSEÚNTES (Art. 55 del Reglamento de Población).

| CONCEPTOS                   | TOTAL | VARGNES | MUJERES |
|-----------------------------|-------|---------|---------|
| Nº de transeúntes a 1/3/91  | ----  | ----    | ----    |
| Altas desde 1/3/91 a 1/1/92 | ----  | ----    | ----    |
| Bajas desde 1/3/91 a 1/1/92 | ----  | ----    | ----    |
| Nº de transeúntes a 1/1/92  | ----  | ----    | ----    |

## LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES Y OBRAS

**EXPEDIENTE OBRA MAYOR.** Expte. referencia nº 28/11/88. A solicitud de FRANCISCA Y MARÍA ISABEL FERRANDO REULA.

**SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 24 DE MARZO DE 1992.**

**DECRETO DE ALCALDÍA.-** Alcaldía dio cuenta al Pleno de su decreto de fecha 23 de marzo de 1992, por el ratifica los componentes y constitución de la Comisión de Gobierno, y delega funciones a la misma: